



La Ciudad de Todos

# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

C-112/24  
2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal



# Benito Juárez

## DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

### DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE LA SALA DE AYUNTAMIENTO, PORTALES Y PASILLOS DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 02 dos días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa mediante un mínimo de tres cotizaciones para la adquisición de soplador tipo lobular, para planta de tratamiento de aguas residuales del rastro municipal de Zapotlán, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 28 de agosto del año en curso, recibí un oficio con número 034/2024, firmado al calce por el Ing. Cruz Emilio Horta Duran, en su carácter de jefe de servicios generales y mantenimiento, donde me solicita tenga a bien efectuar la ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE LA SALA DE AYUNTAMIENTO, PORTALES Y PASILLOS DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

#### 1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos

X

1



Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

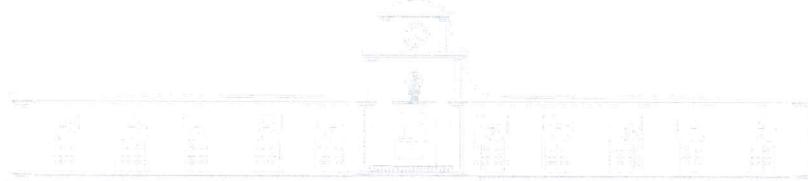
El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que, tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

C.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

Por lo que la ADQUISICION DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE LA SALA DE AYUNTAMIENTO, PORTALES Y PASILLOS DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA DEL MIUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, cumple con el rango establecido en el artículo mencionado con anterioridad, por lo que se procede a elaborar el presente dictamen en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, justificándose de esa forma la adjudicación directa mediante un mínimo de tres cotizaciones.





## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
DEVENGADOS DE LA PARTIDA <u>PRESUPUESTAL</u>
<u>249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación.</u>
<b>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS</b>
<b>"ADQUISICION DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE LA SALA DE AYUNTAMIENTO, PORTALES Y PASILLOS DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE".</b>

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

ÚNICO: Qué de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 fracción C, del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, se cumple plenamente para aplicar la modalidad de Adquisición denominada "Por Adjudicación Directa con un mínimo de tres cotizaciones cuando se trate de bienes y servicios sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;

En el presente caso resulta procedente realizar la adquisición por la modalidad de adjudicación directa con un mínimo de tres cotizaciones para la ADQUISICION DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE LA SALA DE AYUNTAMIENTO, PORTALES Y PASILLOS DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

### I. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se presenta el cuadro comparativo de las tres cotizaciones realizadas en el estudio de mercado que presentó la jefatura solicitante.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela Secundaria Federal

**Benito Juárez**

II.

**DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO																																																																																
HELIODORO RODRIGUEZ MIRANDA	<p>Detalles del presupuesto:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th><th>Cantidad</th><th>Descuento</th><th>P. Unitario</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS-TONE BLANCO 7723 19 LTS</td><td>10</td><td>\$0.00</td><td>\$1,494.18</td><td>\$14,941.51</td></tr> <tr><td>PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL NEGRO 19 LTS</td><td>2</td><td>\$0.00</td><td>\$1,815.52</td><td>\$3,631.03</td></tr> <tr><td>PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL AMARILLO CANARIO 19 LTS</td><td>3</td><td>\$0.00</td><td>\$1,815.52</td><td>\$5,446.55</td></tr> <tr><td>PINTURA VIL-ACRILICA TONAL ROJO VIVO 19 LTS</td><td>2</td><td>\$0.00</td><td>\$1,815.52</td><td>\$3,631.03</td></tr> <tr><td>PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL AZUL REY 19 LTS</td><td>2</td><td>\$0.00</td><td>\$1,815.52</td><td>\$3,631.03</td></tr> <tr><td>PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL VERDE HOJA 19 LTS</td><td>3</td><td>\$0.00</td><td>\$1,815.52</td><td>\$5,446.55</td></tr> <tr><td>PINTURA VINIL-ACRILICA BLANCO OSTION 19LTS</td><td>5</td><td>\$0.00</td><td>\$1,494.18</td><td>\$7,470.91</td></tr> <tr><td>PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS TONE BEIGE 19 LTS</td><td>5</td><td>\$0.00</td><td>\$1,494.18</td><td>\$7,470.91</td></tr> <tr><td>PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS-TONE GRIS PERLA 19 LTS</td><td>2</td><td>\$0.00</td><td>\$1,494.18</td><td>\$2,988.36</td></tr> <tr><td>PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL CAFE 19 LTS</td><td>2</td><td>\$0.00</td><td>\$1,815.52</td><td>\$3,631.03</td></tr> <tr><td>ESMALTE SUMMA ESMALTE VERDE JARDIN 608 19 LTS</td><td>2</td><td>\$21.32</td><td>\$3,731.88</td><td>\$7,463.76</td></tr> <tr><td>PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS-TONE COLOR CREMA 19 LTS</td><td>2</td><td>\$0.00</td><td>\$1,494.18</td><td>\$2,988.36</td></tr> <tr><td>PINTURA KALOS-TONE VERDE LIMA 19 LTS</td><td>1</td><td>\$0.00</td><td>\$1,494.18</td><td>\$1,494.18</td></tr> <tr><td>FELPA 9° ALTA DENSIDAD 3/8</td><td>10</td><td>\$0.00</td><td>\$30.17</td><td>\$301.72</td></tr> <tr><td>THINNER AZ2 AMERICANO C/E 1 LTO</td><td>20</td><td>\$0.00</td><td>\$50.00</td><td>\$1,000.00</td></tr> </tbody> </table> <p>Subtotal: \$71,537.24 Descuento: \$42.64 IVA(16%): \$11,439.15 Total: \$82,933.75</p>	Producto	Cantidad	Descuento	P. Unitario	Importe	PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS-TONE BLANCO 7723 19 LTS	10	\$0.00	\$1,494.18	\$14,941.51	PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL NEGRO 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03	PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL AMARILLO CANARIO 19 LTS	3	\$0.00	\$1,815.52	\$5,446.55	PINTURA VIL-ACRILICA TONAL ROJO VIVO 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03	PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL AZUL REY 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03	PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL VERDE HOJA 19 LTS	3	\$0.00	\$1,815.52	\$5,446.55	PINTURA VINIL-ACRILICA BLANCO OSTION 19LTS	5	\$0.00	\$1,494.18	\$7,470.91	PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS TONE BEIGE 19 LTS	5	\$0.00	\$1,494.18	\$7,470.91	PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS-TONE GRIS PERLA 19 LTS	2	\$0.00	\$1,494.18	\$2,988.36	PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL CAFE 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03	ESMALTE SUMMA ESMALTE VERDE JARDIN 608 19 LTS	2	\$21.32	\$3,731.88	\$7,463.76	PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS-TONE COLOR CREMA 19 LTS	2	\$0.00	\$1,494.18	\$2,988.36	PINTURA KALOS-TONE VERDE LIMA 19 LTS	1	\$0.00	\$1,494.18	\$1,494.18	FELPA 9° ALTA DENSIDAD 3/8	10	\$0.00	\$30.17	\$301.72	THINNER AZ2 AMERICANO C/E 1 LTO	20	\$0.00	\$50.00	\$1,000.00	\$82,933.73
Producto	Cantidad	Descuento	P. Unitario	Importe																																																																														
PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS-TONE BLANCO 7723 19 LTS	10	\$0.00	\$1,494.18	\$14,941.51																																																																														
PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL NEGRO 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03																																																																														
PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL AMARILLO CANARIO 19 LTS	3	\$0.00	\$1,815.52	\$5,446.55																																																																														
PINTURA VIL-ACRILICA TONAL ROJO VIVO 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03																																																																														
PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL AZUL REY 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03																																																																														
PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL VERDE HOJA 19 LTS	3	\$0.00	\$1,815.52	\$5,446.55																																																																														
PINTURA VINIL-ACRILICA BLANCO OSTION 19LTS	5	\$0.00	\$1,494.18	\$7,470.91																																																																														
PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS TONE BEIGE 19 LTS	5	\$0.00	\$1,494.18	\$7,470.91																																																																														
PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS-TONE GRIS PERLA 19 LTS	2	\$0.00	\$1,494.18	\$2,988.36																																																																														
PINTURA VINIL-ACRILICA TONAL CAFE 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03																																																																														
ESMALTE SUMMA ESMALTE VERDE JARDIN 608 19 LTS	2	\$21.32	\$3,731.88	\$7,463.76																																																																														
PINTURA VINIL-ACRILICA KALOS-TONE COLOR CREMA 19 LTS	2	\$0.00	\$1,494.18	\$2,988.36																																																																														
PINTURA KALOS-TONE VERDE LIMA 19 LTS	1	\$0.00	\$1,494.18	\$1,494.18																																																																														
FELPA 9° ALTA DENSIDAD 3/8	10	\$0.00	\$30.17	\$301.72																																																																														
THINNER AZ2 AMERICANO C/E 1 LTO	20	\$0.00	\$50.00	\$1,000.00																																																																														
MARTIN HERNANDEZ ALVAREZ	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th><th>Cantidad</th><th>Descuento</th><th>P. Unitario</th><th>Importe</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>THINNER AZ2 AMERICANO C/E 1 LTO</td><td>20</td><td>\$0.00</td><td>\$50.00</td><td>\$1,000.00</td></tr> <tr><td>FELPA 9° ALTA DENSIDAD 3/8</td><td>10</td><td>\$0.00</td><td>\$30.17</td><td>\$301.72</td></tr> <tr><td>KALOS TONE VERDE CLARO 19 LITROS</td><td>1</td><td>\$398.45</td><td>\$1,992.24</td><td>\$1,992.24</td></tr> <tr><td>KALOS TONE CREMA COLONIAL 19 LTS</td><td>2</td><td>\$398.45</td><td>\$1,992.24</td><td>\$3,984.48</td></tr> <tr><td>SUMMA ESMALTE VERDE JARDIN 19 LTS</td><td>2</td><td>\$989.48</td><td>\$4,947.41</td><td>\$9,894.83</td></tr> <tr><td>TONAL CAFE 19 LITROS</td><td>2</td><td>\$484.14</td><td>\$2,420.69</td><td>\$4,841.38</td></tr> <tr><td>KALOS TONE GRIS PERLA 19 LTS</td><td>2</td><td>\$398.45</td><td>\$1,992.24</td><td>\$3,984.48</td></tr> <tr><td>KALOS TONE BEIGE 19 LITROS</td><td>5</td><td>\$398.45</td><td>\$1,992.24</td><td>\$9,961.21</td></tr> <tr><td>KALOS TONE BLANCO OSTION 19 LTS</td><td>5</td><td>\$398.45</td><td>\$1,992.24</td><td>\$9,961.21</td></tr> <tr><td>TONAL VERDE HOJA 19 LTS</td><td>3</td><td>\$484.14</td><td>\$2,420.69</td><td>\$7,262.07</td></tr> <tr><td>TONAL AZUL REY 19 LTS</td><td>2</td><td>\$484.14</td><td>\$2,420.69</td><td>\$4,841.38</td></tr> <tr><td>TONAL ROJO LIMPIO 19 LTS</td><td>2</td><td>\$484.14</td><td>\$2,420.69</td><td>\$4,841.38</td></tr> <tr><td>TONAL AMARILLO CANARIO 19 LTS</td><td>3</td><td>\$484.14</td><td>\$2,420.69</td><td>\$7,262.07</td></tr> <tr><td>TONAL NEGRO 19 LTS</td><td>2</td><td>\$484.14</td><td>\$2,420.69</td><td>\$4,841.38</td></tr> <tr><td>KALOS TONE BLANCO 19 LTS</td><td>10</td><td>\$398.45</td><td>\$1,992.24</td><td>\$19,922.41</td></tr> </tbody> </table> <p>Subtotal: \$94,892.18 Descuento: \$18,718.17 IVA(16%): \$12,187.99 Total: \$88,362.00</p>	Producto	Cantidad	Descuento	P. Unitario	Importe	THINNER AZ2 AMERICANO C/E 1 LTO	20	\$0.00	\$50.00	\$1,000.00	FELPA 9° ALTA DENSIDAD 3/8	10	\$0.00	\$30.17	\$301.72	KALOS TONE VERDE CLARO 19 LITROS	1	\$398.45	\$1,992.24	\$1,992.24	KALOS TONE CREMA COLONIAL 19 LTS	2	\$398.45	\$1,992.24	\$3,984.48	SUMMA ESMALTE VERDE JARDIN 19 LTS	2	\$989.48	\$4,947.41	\$9,894.83	TONAL CAFE 19 LITROS	2	\$484.14	\$2,420.69	\$4,841.38	KALOS TONE GRIS PERLA 19 LTS	2	\$398.45	\$1,992.24	\$3,984.48	KALOS TONE BEIGE 19 LITROS	5	\$398.45	\$1,992.24	\$9,961.21	KALOS TONE BLANCO OSTION 19 LTS	5	\$398.45	\$1,992.24	\$9,961.21	TONAL VERDE HOJA 19 LTS	3	\$484.14	\$2,420.69	\$7,262.07	TONAL AZUL REY 19 LTS	2	\$484.14	\$2,420.69	\$4,841.38	TONAL ROJO LIMPIO 19 LTS	2	\$484.14	\$2,420.69	\$4,841.38	TONAL AMARILLO CANARIO 19 LTS	3	\$484.14	\$2,420.69	\$7,262.07	TONAL NEGRO 19 LTS	2	\$484.14	\$2,420.69	\$4,841.38	KALOS TONE BLANCO 19 LTS	10	\$398.45	\$1,992.24	\$19,922.41	\$88,362.00
Producto	Cantidad	Descuento	P. Unitario	Importe																																																																														
THINNER AZ2 AMERICANO C/E 1 LTO	20	\$0.00	\$50.00	\$1,000.00																																																																														
FELPA 9° ALTA DENSIDAD 3/8	10	\$0.00	\$30.17	\$301.72																																																																														
KALOS TONE VERDE CLARO 19 LITROS	1	\$398.45	\$1,992.24	\$1,992.24																																																																														
KALOS TONE CREMA COLONIAL 19 LTS	2	\$398.45	\$1,992.24	\$3,984.48																																																																														
SUMMA ESMALTE VERDE JARDIN 19 LTS	2	\$989.48	\$4,947.41	\$9,894.83																																																																														
TONAL CAFE 19 LITROS	2	\$484.14	\$2,420.69	\$4,841.38																																																																														
KALOS TONE GRIS PERLA 19 LTS	2	\$398.45	\$1,992.24	\$3,984.48																																																																														
KALOS TONE BEIGE 19 LITROS	5	\$398.45	\$1,992.24	\$9,961.21																																																																														
KALOS TONE BLANCO OSTION 19 LTS	5	\$398.45	\$1,992.24	\$9,961.21																																																																														
TONAL VERDE HOJA 19 LTS	3	\$484.14	\$2,420.69	\$7,262.07																																																																														
TONAL AZUL REY 19 LTS	2	\$484.14	\$2,420.69	\$4,841.38																																																																														
TONAL ROJO LIMPIO 19 LTS	2	\$484.14	\$2,420.69	\$4,841.38																																																																														
TONAL AMARILLO CANARIO 19 LTS	3	\$484.14	\$2,420.69	\$7,262.07																																																																														
TONAL NEGRO 19 LTS	2	\$484.14	\$2,420.69	\$4,841.38																																																																														
KALOS TONE BLANCO 19 LTS	10	\$398.45	\$1,992.24	\$19,922.41																																																																														

H



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de Todos

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

**Benito  
Juárez**

INFORMACIÓN QUE NOS SOLICITO				
PRODUCTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
THINNER AMERICANO LITRO	20	\$ 61.00	\$ 1,220.00	
FELPA DE MICROFIBRA 3/8	10	\$ 38.00	\$ 380.00	
BERELEINTE VERDE 19 LTS	1	\$ 2,380.00	\$ 2,380.00	
BERELEINTE CREMA 19 LTS	2	\$ 2,380.00	\$ 4,760.00	
BEREALKID VERDE JARDIN 19 LTS	2	\$ 4,250.00	\$ 8,500.00	
BERELEINTE CAFÉ 19 LTS	2	\$ 2,380.00	\$ 4,760.00	
BERELEINTE GRIS PERLA 19 LTS	2	\$ 2,380.00	\$ 4,760.00	
BERELEINTE BEIGE 19 LTS	5	\$ 2,380.00	\$ 11,900.00	
BERELEINTE BLANCO 19 LTS	5	\$ 2,380.00	\$ 11,900.00	
BERELEINTE VERDE HOJA 19 LTS	3	\$ 2,380.00	\$ 7,140.00	
BERELEINTE AZUL REY 19 LTS	2	\$ 2,380.00	\$ 4,760.00	
BERELEINTE ROJO SULTANA 19 LTS	2	\$ 2,380.00	\$ 4,760.00	
BERELEINTE AMARILLO INTENSO 19 LTS	3	\$ 2,380.00	\$ 7,140.00	
BERELEINTE NEGRO 19 LTS	2	\$ 2,380.00	\$ 4,760.00	
BERELEINTE BLANCO 19 LTS	10	\$ 2,380.00	\$ 23,800.00	
		SUBTOTAL	\$ 102,920.00	
		IVA	\$ 16,467.20	
		TOTAL	\$ 119,387.20	

**\$119,387.20**

### III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será de \$71,494.6 (Setenta y unos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 6/100 MN) más el impuesto al valor agregado IVA de \$11,439.13 (y once mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 13/100 m.n.) con un monto total del contrato por la cantidad de \$82,933.73 (ochenta y dos mil novecientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.) realizándose los pagos de la siguiente manera:

Pago de total del monto del contrato en una sola exhibición a contra entrega del material a entera satisfacción del municipio, una vez entregado el oficio de conformidad de entrega por parte del área requirente y la firma del contrato correspondiente.

#### PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

HELIODORO RODRÍGUEZ MIRANDA en su carácter de Persona física, con ROMH510726P47, con domicilio en la calle PRIMERO DE MAYO #138, Código postal 49000, en Ciudad Guzmán, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE LA SALA DE AYUNTAMIENTO, PORTALES Y PASILLOS DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

#### Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación



directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona física HELIODORO RODRIGUEZ MIRANDA.

#### Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo la ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE LA SALA DE AYUNTAMIENTO, PORTALES Y PASILLOS DEL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE.

#### Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios cubrirá las necesidades de las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

#### Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 fracción C, del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande C.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien, conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

#### Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos tanto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal

**Benito Juárez**

**Entregables**

**Detalles del presupuesto:**

Producto	Cantidad	Descuento	P. Unitario	Importe
PINTURA VINIL-ACRÍLICA KALOS-TONE BLANCO 7723 19 LTS	10	\$0.00	\$1,494.18	\$14,941.81
PINTURA VINIL-ACRÍLICA TONAL NEGRO 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03
PINTURA VINIL-ACRÍLICA TONAL AMARILLO CANARIO 19 LTS	3	\$0.00	\$1,815.52	\$5,446.55
PINTURA VINIL-ACRÍLICA TONAL ROJO VIVO 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03
PINTURA VINIL-ACRÍLICA TONAL AZUL REY 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03
PINTURA VINIL-ACRÍLICA TONAL VERDE HOJA 19 LTS	3	\$0.00	\$1,815.52	\$5,446.55
PINTURA VINIL-ACRÍLICA BLANCO OSTION 19 LTS	5	\$0.00	\$1,494.18	\$7,470.91
PINTURA VINIL-ACRÍLICA KALOS TONE BEIGE 19 LTS	5	\$0.00	\$1,494.18	\$7,470.91
PINTURA VINIL-ACRÍLICA KALOS-TONE GRIS PERLA 19 LTS	2	\$0.00	\$1,494.18	\$2,988.36
PINTURA VINIL-ACRÍLICA TONAL CAFE 19 LTS	2	\$0.00	\$1,815.52	\$3,631.03
ESMALTE SUMMA ESMALTE VERDE JARDIN 608 19 LTS	2	\$21.32	\$3,731.88	\$7,463.76
PINTURA VINIL-ACRÍLICA KALOS-TONE COLOR CREMA 19 LTS	2	\$0.00	\$1,494.18	\$2,988.36
PINTURA KALOS-TONE VERDE LIMA 19 LTS	1	\$0.00	\$1,494.18	\$1,494.18
FELPA 9" ALTA DENSIDAD 3/8	10	\$0.00	\$30.17	\$301.72
THINNER AZ2 AMERICANO C/E I LTO	20	\$0.00	\$50.00	\$1,000.00

**Subtotal: \$71,537.24**

**Descuento: \$42.64**

**IVA(16%): \$11,439.15**

**Total: \$82,933.75**

**Lugar de entrega:**

La entrega de la ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA MANTENIMIENTO DE LA SALA DE AYUNTAMIENTO, PORTALES Y PASILLOS DEL INTERIOR DE PRESIDENCIA será en las instalaciones del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande ubicado en la finca marcada con el número 62 de la calle Av. Cristóbal Colón, colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

**Tiempo de Entrega:**

El tiempo de Entrega será el día 03 de septiembre de 2024.

**Forma de Pago:**

La realización de pago será en una sola exhibición por transferencia electrónica por el 100% del monto una vez entregado los bienes a entera satisfacción del Municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes:**

La persona responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción de los bienes será el Ing. Cruz Emilio Horta Duran de la jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

**Benito  
Juárez**

**Garantía:**

La Dirección de Proveeduría exime al Proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, toda vez que el proveedor ha optado por que se le realice el pago una vez que se hayan recepcionado los bienes en su totalidad.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del 5% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande,

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2024 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada:

Así lo provee y dictamina.

**ATENTAMENTE**

“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ”  
“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CITADINA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, a 02 de septiembre del año

2024

Abogado María Ernestina Hernández Jaramillo  
**DIRECTORA DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL**



C.c.p. Archivo

MEHJ/snav *Santos*



8



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

### DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA “CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACION, PANTALLAS LED, CABLEADO Y CENTROS DE CARGA PARA PANTALLAS PARA EL EVENTO DEL 3er INFORME DE GOBIERNO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.”**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 04 días del mes de septiembre de 2024, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa mediante un mínimo de tres cotizaciones para la Contratación de Prestación de Servicios de Equipo de Audio, Iluminación, Pantallas Led, cableado y centros de carga para pantallas, para el evento del 3er Informe de Gobierno en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

Con fecha 04 de septiembre del año en curso, recibí un oficio con número 0899/2024, firmado al calce por el C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, en su carácter de presidente municipal de Zapotlán el Grande, donde me solicita tenga a bien efectuar la Contratación de Prestación de Servicios de Equipo de Audio, Iluminación, Pantallas Led, cableado y centros de carga para pantallas, para el evento del 3er Informe de Gobierno a celebrarse del día 08 de septiembre de 2024.

#### 1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el

Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos.

Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

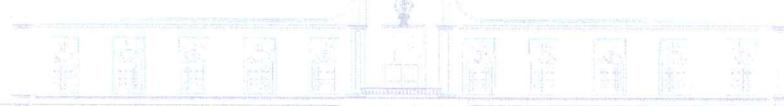
El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que, tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

C.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

Por lo que la Contratación de Prestación de Servicios de Equipo de Audio, Iluminación, Pantallas Led, cableado y centros de carga para pantallas, para el evento del 3er Informe de Gobierno a celebrarse del día 08 de septiembre de 2024, cumple con el rango establecido en el artículo mencionado con anterioridad, por lo que se procede a elaborar el presente dictamen en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, justificándose de esa forma la adjudicación directa mediante un mínimo de tres cotizaciones.





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:**

RECURSOS FISCALES
DEVENGADOS DE LA PARTIDA <u>PRESUPUESTAL 3.8.1.</u>
GASTOS DE CEREMONIAL
<b>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS</b>
<b>"CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACION, PANTALLAS LED, CABLEADO Y CENTROS DE CARGA PARA PANTALLAS PARA EL EVENTO DEL 3er INFORME DE GOBIERNO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO."</b>

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

ÚNICO: Qué de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 fracción C, del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, se cumple plenamente para aplicar la modalidad de Adquisición denominada "Por Adjudicación Directa con un mínimo de tres cotizaciones cuando se trate de bienes y servicios sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;

En el presente caso resulta procedente realizar la adquisición por la modalidad de adjudicación directa con un mínimo de tres cotizaciones para la Contratación de Prestación de Servicios de Equipo de Audio, Iluminación, Pantallas Led, cableado y centros de carga para pantallas, para el evento del 3er Informe de Gobierno a celebrarse del día 08 de septiembre de 2024 para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**I. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:**

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se presenta el cuadro comparativo de las tres cotizaciones realizadas en el estudio de mercado que presentó la oficina de presidencia.

**II. DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
MIGUEL ÁNGEL AYALA ÁVALOS	GROUND SUPPORT COMETA DE ALUMINIO DE 12x9 MAS ALAS DE BOCINA ALTURA DE 9 MTS CON DISEÑO CURVO. TARIMA DE 11.25 DE ANCHO X 7 MTS DE FONDO A UNA ALTURA DE 1 METRO.  EQUIPO DE AUDIO: <ul style="list-style-type: none"><li>• 8 SISTEMAS LINEALES W8L LONGBOW</li><li>• 4 SUB SB8A</li><li>• AMPLIFICACION NECESARIA PARA EL AUDIO</li><li>• PROCESADOR DE AUDIO</li><li>• MEZCLADOR DE AUDIO 38 CANALES ALLEN AND HEATH</li><li>• 6 MONITORES COLGADOS O EN SU BASE SEGÚN REQUIERA</li></ul>	\$116,000.00



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 5 MICROFONOS INALAMBRICOS</li><li>• MICROFONOS SEGÚN LA NECESIDAD</li><li>• BASES PARA MICROFONO</li><li>• CENTROS DE CARGA PARA EQUIPO DE AUDIO</li><li>• CABLEADO DE SEÑAL PARA TODO EL EQUIPO DE AUDIO</li></ul> <p><b>GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA</b> <b>EQUIPO DE ILUMINACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 SUPER ZOOM HE LEDO SHOWCO</li><li>• 8 BARRAS COLOR PARA EXTERIOR SHOWCO</li><li>• 14 CABEZAS MOVILES WAHS 36x15 SHOWCO</li><li>• 8 CABEZAS MOVILES 10R SHOWCO</li><li>• 8 CABEZAS MOVILES BEAM CROMA 10 R</li><li>• INTERFACE MARTIN PARA ILUMINACION</li><li>• CABLEADO DE SEÑAL PARA TODO EL EQUIPO DE ILUMINACION</li></ul> <p><b>PANTALLAS DE LED</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 28 MODULOS DE 1x 1 PARA EXTERIOR PANTALLA CENTRAL</li><li>• 2 PANTALLAS DE 2x2 LATERALES PARA LOGOTIPOS Y SEÑAL DE CIRCUITO CERRADO</li><li>• 2 VIDEO PROCESADORES</li><li>• BUMPER PARA COLCAR PANTALLAS</li><li>• CABLEADO Y CENTROS DE CARGA PARA PANTALLAS</li></ul> <p><b>MONTAJE UN DIA ANTES</b></p>	
ASAEL BALTAZAR RENTERIA	<p>GROUND SUPPORT COMETA DE ALUMINIO DE 12x9 MAS ALAS DE BOCINA ALTURA DE 9 MTS CON DISEÑO CURVO. TARIMA DE 11.25 DE ANCHO X 7 MTS DE FONDO A UNA ALTURA DE 1 METRO.</p> <p><b>EQUIPO DE AUDIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 8 SISTEMAS LINEALES W8L LONGBOW</li><li>• 4 SUB SBLA</li><li>• AMPLIFICACION NECESARIA PARA EL AUDIO</li><li>• PROCESADOR DE AUDIO</li><li>• MEZCLADOR DE AUDIO 38 CANALES ALLEN AND HEATH</li><li>• 6 MONITORES COLGADOS O EN SU BASE SEGÚN REQUIERA</li><li>• 5 MICROFONOS INALAMBRICOS</li><li>• MICROFONOS SEGÚN LA NECESIDAD</li><li>• BASES PARA MICROFONO</li><li>• CENTROS DE CARGA PARA EQUIPO DE AUDIO</li><li>• CABLEADO DE SEÑAL PARA TODO EL EQUIPO DE AUDIO</li></ul> <p><b>GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA</b> <b>EQUIPO DE ILUMINACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 SUPER ZOOM HE LEDO SHOWCO</li><li>• 8 BARRAS COLOR PARA EXTERIOR SHOWCO</li><li>• 14 CABEZAS MOVILES WAHS 36x15 SHOWCO</li><li>• 8 CABEZAS MOVILES 10R SHOWCO</li><li>• 8 CABEZAS MOVILES BEAM CROMA 10 R</li><li>• INTERFACE MARTIN PARA ILUMINACION</li><li>• CABLEADO DE SEÑAL PARA TODO EL EQUIPO DE ILUMINACION</li></ul> <p><b>PANTALLAS DE LED</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 28 MODULOS DE 1x 1 PARA EXTERIOR PANTALLA CENTRAL</li></ul>	\$139,200.00



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>2 PANTALLAS DE 2x2 LATERALES PARA LOGOTIPOS Y SEÑAL DE CIRCUITO CERRADO</li> <li>2 VIDEO PROCESADORES</li> <li>BUMPER PARA COLCAR PANTALLAS</li> <li>CABLEADO Y CENTROS DE CARGA PARA PANTALLAS</li> </ul>	
ING. NOE MENDOZA ESCOBAR	<p><b>GROUND SUPPORT COMETA DE ALUMINIO DE 12x9 MAS ALAS DE BOCINA ALTURA DE 9 MTS CON DISEÑO CURVO.</b>  <b>TARIMA DE 11.25 DE ANCHO X 7 MTS DE FONDO A UNA ALTURA DE 1 METRO.</b></p> <p><b>EQUIPO DE AUDIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8 SISTEMAS LINEALES W8L LONGBOW</li> <li>4 SUB SBLA</li> <li>AMPLIFICACION NECESARIA PARA EL AUDIO</li> <li>PROCESADOR DE AUDIO</li> <li>MEZCLADOR DE AUDIO 38 CANALES ALLEN AND HEATH</li> <li>6 MONITORES COLGADOS O EN SU BASE SEGÚN REQUIERA</li> <li>5 MICROFONOS INALAMBRICOS</li> <li>MICROFONOS SEGÚN LA NECESIDAD</li> <li>BASES PARA MICROFONO</li> <li>CENTROS DE CARGA PARA EQUIPO DE AUDIO</li> <li>CABLEADO DE SEÑAL PARA TODO EL EQUIPO DE AUDIO</li> </ul> <p><b>GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA</b>  <b>EQUIPO DE ILUMINACION</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4 SUPER ZOOM HE LEDO SHOWCO</li> <li>8 BARRAS COLOR PARA EXTERIOR SHOWCO</li> <li>14 CABEZAS MOVILES WAHS 36x15 SHOWCO</li> <li>8 CABEZAS MOVILES 10R SHOWCO</li> <li>8 CABEZAS MOVILES BEAM CROMA 10 R</li> <li>INTERFACE MARTIN PARA ILUMINACION</li> <li>CABLEADO DE SEÑAL PARA TODO EL EQUIPO DE ILUMINACION</li> </ul> <p><b>PANTALLAS DE LED</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>28 MODULOS DE 1x 1 PARA EXTERIOR PANTALLA CENTRAL</li> <li>2 PANTALLAS DE 2x2 LATERALES PARA LOGOTIPOS Y SEÑAL DE CIRCUITO CERRADO</li> <li>2 VIDEO PROCESADORES</li> <li>BUMPER PARA COLCAR PANTALLAS</li> <li>CABLEADO Y CENTROS DE CARGA PARA PANTALLAS</li> </ul>	\$145,000.00

### III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato, será de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 MN), y un monto total del contrato por la cantidad de \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) realizándose los pagos de la siguiente manera:

Pago de total del monto del contrato en una sola exhibición después de los eventos a cubrir, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente y la firma del contrato correspondiente, a entera satisfacción del municipio.





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal

**Benito Juárez**

**PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:**

MIGUEL ANGEL AYALA AVALOS en su carácter de Persona física, con R.F.C. AAAM7703268F9, con domicilio en la calle RIO COAHUAYANA No. 482, código postal 28050, colonia PLACETAS ESTADIO en COLIMA, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la Contratación de Prestación de Servicios de Equipo de Audio, Iluminación, Pantallas Led, cableado y centros de carga para pantallas, para el evento del 3er Informe de Gobierno a celebrarse del día 08 de septiembre de 2024 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Economía**

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona física **MIGUEL ANGEL AYALA AVALOS**.

**Eficiencia**

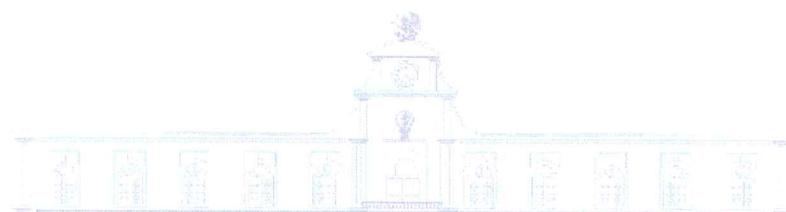
La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo de manera satisfactoria el evento programado del “TERCER INFORME DE GOBIERNO” del municipio de Zapotlán el grande, jalisco.

**Eficacia**

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales artísticos culturales cubrirá las necesidades de las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

X





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

### Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 fracción C, del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande **C.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:**

**a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;**

**b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien,** conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

### Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos tanto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

### ENTREGABLES:

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
MIGUEL ANGEL AYALA AVALOS	<p>GROUND SUPPORT COMETA DE ALUMINIO DE 12x9 MAS ALAS DE BOCINA ALTURA DE 9 MTS CON DISEÑO CURVO. TARIMA DE 11.25 DE ANCHO X 7 MTS DE FONDO A UNA ALTURA DE 1 METRO.</p> <p>EQUIPO DE AUDIO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 8 SISTEMAS LINEALES W8L LONGBOW</li><li>• 4 SUB SB LA</li><li>• AMPLIFICACION NECESARIA PARA EL AUDIO</li><li>• PROCESADOR DE AUDIO</li><li>• MEZCLADOR DE AUDIO 38 CANALES ALLEN AND HEATH</li><li>• 6 MONITORES COLGADOS O EN SU BASE SEGÚN REQUIERA</li><li>• 5 MICROFONOS INALAMBRICOS</li><li>• MICROFONOS SEGÚN LA NECESIDAD</li><li>• BASES PARA MICROFONO</li><li>• CENTROS DE CARGA PARA EQUIPO DE AUDIO</li><li>• CABLEADO DE SEÑAL PARA TODO EL EQUIPO DE AUDIO</li></ul> <p>GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA EQUIPO DE ILUMINACION</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 SUPER ZOOM HE LEDO SHOWCO</li><li>• 8 BARRAS COLOR PARA EXTERIOR SHOWCO</li><li>• 14 CABEZAS MOVILES WAHS 36x15 SHOWCO</li></ul>	\$116,000.00



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 8 CABEZAS MOVILES 10R SHOWCO</li><li>• 8 CABEZAS MOVILES BEAM CROMA 10 R</li><li>• INTERFACE MARTIN PARA ILUMINACION</li><li>• CABLEADO DE SEÑAL PARA TODO EL EQUIPO DE ILUMINACION</li></ul> <p><b>PANTALLAS DE LED</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 28 MODULOS DE 1x1 PARA EXTERIOR PANTALLA CENTRAL</li><li>• 2 PANTALLAS DE 2x2 LATERALES PARA LOGOTIPOS Y SEÑAL DE CIRCUITO CERRADO</li><li>• 2 VIDEO PROCESADORES</li><li>• BUMPER PARA COLCAR PANTALLAS</li><li>• CABLEADO Y CENTROS DE CARGA PARA PANTALLAS</li></ul> <p><b>MONTAJE UN DIA ANTES</b></p>	
--	---	--

**Lugar de entrega:**

La prestación del servicio se realizará en las inmediaciones del foro Luis Guzmán situada en el centro histórico de Ciudad Guzmán.

**Tiempo de Entrega:**

El tiempo de Entrega será del día 08 de septiembre de 2024.

**Forma de Pago.**

Pago de total del monto del contrato en una sola exhibición después de los eventos a cubrir, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente y la firma del contrato correspondiente, a entera satisfacción del municipio.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será MARIA DE GUADALUPE PALOMAR RAMIREZ perteneciente a la oficina de presidencia municipal.

**Garantía:**

La Dirección de Proveeduría exime al Proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo al artículo 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones; puesto que es un proveedor cumplido con anterioridad a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2024 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada:

Así lo provee y dictamina.

**ATENTAMENTE**

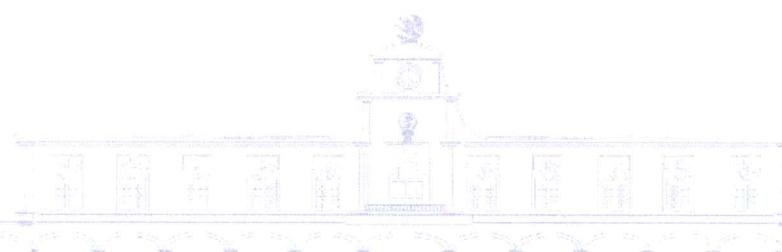
“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ”  
“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 04 de septiembre del año

2024

Abogado María Ernestina Hernández Jalomo  
**DIRECTORA DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL**

**PROVEEDURÍA**

C.c.p. Archivo  
MEHJ/sgsg







## DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL

### DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MEDIANTE UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS PARA EL CENTRO HISTÓRICO Y CALZADA MADERO Y CARRANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 12 días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación directa mediante un mínimo de tres cotizaciones para la Adquisición de Semáforos para el centro histórico y calzada madero y carranza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 06 de septiembre del año en curso, recibí un oficio con número Dmsv-ZG/405/2024, firmado al calce por el Lic. Jorge Jiménez Pérez, en su carácter de director de movilidad y seguridad vial del municipio de Zapotlán el Grande, donde me solicita tenga a bien efectuar la Adquisición de Semáforos para el centro histórico y calzada madero y carranza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

#### 1. CONSIDERACIONES:

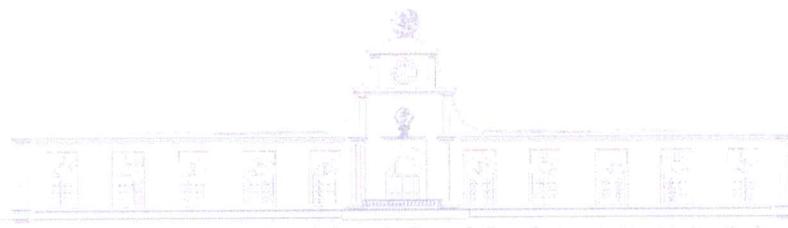
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el

Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos,



X





## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

**Benito  
Juárez**

y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

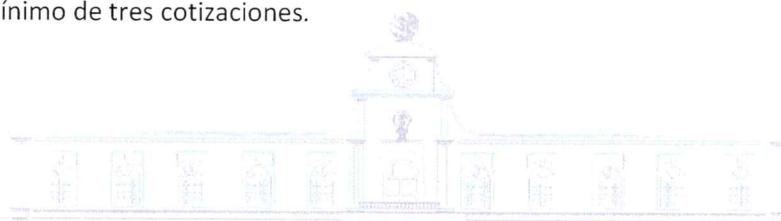
El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que, tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

C.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

Por lo que la Adquisición de Semáforos para el centro histórico y calzada madero y carranza del municipio de Zapotlán el Grande, cumple con el rango establecido en el artículo mencionado con anterioridad, por lo que se procede a elaborar el presente dictamen en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, justificándose de esa forma la adjudicación directa mediante un mínimo de tres cotizaciones.



X



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:**

RECURSOS FISCALES
DEVENGADOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL <u>246 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO</u>
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS PARA EL CENTRO HISTORICO Y CALZADA MADERO Y CARRANZA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

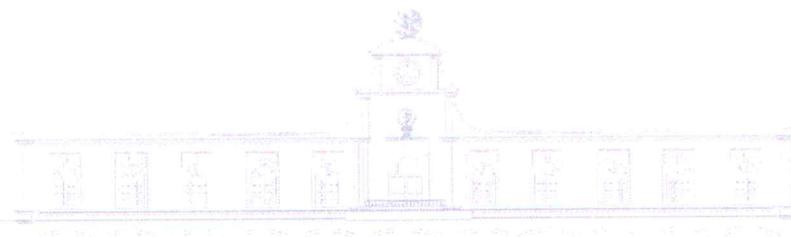
ÚNICO: Qué de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 fracción C, del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, se cumple plenamente para aplicar la modalidad de Adquisición denominada “Por Adjudicación Directa con un mínimo de tres cotizaciones cuando se trate de bienes y servicios sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;

En el presente caso resulta procedente realizar la adquisición por la modalidad de adjudicación directa con un mínimo de tres cotizaciones para la Adquisición de Semáforos para el centro histórico y calzada madero y carranza del municipio de Zapotlán el Grande.

**I. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:**

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se presenta el cuadro comparativo de las tres cotizaciones realizadas en el estudio de mercado que presentó el departamento solicitante.

X





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

**II. DEL OBJETO DEL CONTRATO:**

PROVEEDOR	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
<b>GRUPO ALOERRA SA DE CV</b>	SEMAFORO LED DE 30 CM 1 SECCION CRONOMETRO CUENTA REGRESIVA COLOR ROJO-AMBAR-VERDE, 2 DIGITOS 120V CA CONDICIONES DE PAGO: CREDITO DE 30 DIAS TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO ENTREGADO: SU BODEGA/ C D GUZMAN, JALISCO.	<b>\$181,656.00</b>
<b>CACTUS TRAFFIC</b>	SEMAFORO LED DE 30 CM 1 SECCION CRONOMETRO CUENTA REGRESIVA COLOR ROJO- AMBAR VERDE TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATO ENTREGA: EN SU BODEGA/ CD GUZMAN, JALISCO. CREDITO	<b>\$183,280.00</b>
<b>SEMEX SA DE CV</b>	SEMAFORO 1 LUZ PEEK 30 CMS., CARCASA NEGRA, VISERA TUNEL, LED: LENTE CUENTA REGRESIVA.  CREDITO A 60 DIAS TIEMPO DE ENTREGA: POR CONFIRMAR ENTREGA:	<b>\$254,898.40</b>

**III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El importe del contrato será de \$156,600.00 (ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de \$25,056.00 (veinticinco mil cincuenta y seis pesos 00/100 MN), con un monto total del contrato por la cantidad de **\$181,656.00** (ciento ochenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) realizándose los pagos de la siguiente manera:

Pago de total del monto del contrato en una sola exhibición después de la entrega de la adquisición de Semáforos para el centro histórico y calzada madero y carranza del municipio de Zapotlán el Grande, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente y la firma del contrato correspondiente, a entera satisfacción del municipio.

**PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:**

GRUPO ALOERRA SA DE CV en su carácter de Persona Moral, con R.F.C. GAL180611S36, con domicilio en la calle Rio Altar 2633, código postal 44890, Colonia Jardines del Rosario en la ciudad de Guadalajara, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.



La Ciudad de Todos

# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente la Adquisición de Semáforos para el centro histórico y calzada madero y carranza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

### Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona moral GRUPO ALOERRA SA DE CV.

### Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo de manera la Adquisición de Semáforos para el centro histórico y calzada madero y carranza del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

### Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la Adquisición de Semáforos que cubrirá las necesidades de las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

### Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 fracción C, del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande C.-

**Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:**

- a) **En este apartado cuando la adquisición sea superior a 1000 y menor a 5000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;**
- b) **El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien,** conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

**Honradez**

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos tanto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

**Entregables:**

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SEMAFORO LED DE 30 CM 1 SECCION CRONOMETRO CUENTA REGRESIVA COLOR ROJO-AMBAR-VERDE, 2 DIGITOS 120V CA	20 PIEZAS	\$7,830.00	\$156,600.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$156,600.00</b>
		<b>IVA</b>	<b>\$25,056.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$181,656.00</b>

**Lugar de Entrega:**

La entrega será en las oficinas de proveeduría, calle avenida Cristóbal Colón No. 62, colonia centro, del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Tiempo de Entrega:**

El día de entrega será el 28 de octubre de 2024.

**Forma de Pago.**

La realización del pago será en una sola exhibición por transferencia electrónica por el 100% del monto una vez entrega la Adquisición de Semáforos para el centro histórico y calzada madero y carranza del municipio de Zapotlán el Grande, a entera satisfacción del municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el C. Jorge Jiménez Pérez perteneciente a la dirección de movilidad y seguridad vial del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

X



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

**Garantía:**

La Dirección de Proveeduría exime al Proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con el artículo 79 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, toda vez que el proveedor ha optado por que se le realice el pago una vez que se realice el servicio en su totalidad.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo con el artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2024 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones de su cotización presentada:

Así lo provee y dictamina.

**ATENTAMENTE**

“2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ”

“2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGА EL TÍTULO DE “CIUDAD” A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de septiembre del año

2024

Abogado María Ernestina Hernández Jalomo  
**DIRECTORA DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL**



**PROVEEDURÍA**

C.c.p. Archivo  
MEHJ/sgsg







Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escola  
Secundaria  
Federal

**Benito  
Juárez**

## DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL

### DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS DE LA ARTISTA EN CONMEMORACION DEL 214 ANIVERSARIO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE MEXICO, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 12 doce días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa para la Contratación de Prestación de Servicios Artísticos de la artista en conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México, el día 15 de septiembre 2024 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en términos de lo que dispone la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el que fundo y motivo bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 10 diez del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se recibió en esta Dirección el oficio número 1014/2024, signado por la Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, secretaria de Gobierno Municipal, mediante el cual Contratación de Prestación de Servicios Artísticos de la artista, en conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México, el día 15 de septiembre 2024 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco

#### CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compra Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una

X



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela Secundaria Federal

**Benito Juárez**

persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establece los siguientes artículos del Reglamento en mención:

*"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.*

*Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:*

A.- Adjudicación Directa:

I.- Por Adjudicación Directa:

...

- c) *Se trate de bienes y servicios especializados en que un solo proveedor pueda satisfacer la demanda;*
- e) *Se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización."*

Que la propuesta de Contratación de Prestación de Servicios Artísticos de la artista en conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México, el día 15 de septiembre 2024 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Lo que convierte al proveedor en proveedor único en términos de lo que dispone la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, justificándose de esa forma la adjudicación directa.

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:**





2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela Secundaria Federal

**Benito Juárez**

RECURSOS FISCALES
DEVENGADOS DE LA PARTIDA <u>381 gastos de Ceremonial</u>
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS DE LA ARTISTA EN CONMEMORACION DEL 214 ANIVERSARIO DEL GRITO DE INDEPENDENCIA DE MEXICO, EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE 2024 EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

Por lo antes señalado se establece la siguiente determinación:

**ÚNICO:** SALVADOR ROMO CERVANTES en su carácter de Persona física, con R.F.C. ROCS6911232L3, con domicilio en la calle FEDERICO DEL TORO No. 811 COL. MANSIONES DEL REAL, Código postal 49010, en Ciudad Guzmán, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

#### I. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se contrate específicamente a la persona física SALVADOR ROMO CERVANTES ya que es el que cumple con lo que se requiere para prestación de servicios de la Contratación de Prestación de Servicios Artísticos de la artista en conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México, el día 15 de septiembre 2024 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que derivado de la información se manifiesta que el proveedor antes mencionado cumple satisfactoriamente con los requisitos para la presente adjudicación.

#### II. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	DESCRIPCION
SALVADOR ROMO CERVANTES	Contratación de Prestación de Servicios Artísticos de la artista en conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México, el día 15 de septiembre 2024 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

X





### III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será de \$30,172.00 (treinta mil ciento setenta y dos pesos 00/100 MN) más el impuesto al valor agregado IVA de \$4,827.52 (cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 52/100 m.n.) con **un monto total del contrato por la cantidad de \$34,999.52 (treinta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 52/100 MN)** realizándose los pagos de la siguiente manera:

Pago de total del monto del contrato en una sola exhibición después del evento a cubrir, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente y la firma del contrato correspondiente, a entera satisfacción del municipio.

#### PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

SALVADOR ROMO CERVANTES en su carácter de Persona física, con R.F.C. ROCS6911232L3, con domicilio en la calle FEDERICO DEL TORO No. 811 COL. MANSIONES DEL REAL, Código postal 49010, en Ciudad Guzmán, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** – Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar el servicio artístico de para fiestas patrias del 15 de septiembre 2024 Zapotlán el Grande.

##### Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación directa con la calidad de los servicios, en valor del mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa al SALVADOR ROMO CERVANTES.

##### Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales de impresión de informe de gobierno cubrirá las necesidades de la secretaría de Gobierno que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

##### Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43 inciso A fracción I, incisos c, d y e del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de



Zapotlán el Grande, Jalisco; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

**Honradez**

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos tanto en la legislación vigente para efectuar las compras gubernamentales a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

**Entregables y lugar de entrega:**

PROVEEDOR	DESCRIPCION	LUGAR DONDE SE HARÁ EL SERVICIO	TOTAL, CON IVA
<b>SALVADOR ROMO CERVANTES</b>	Servicios Artísticos de la artista en conmemoración del 214 Aniversario del Grito de Independencia de México, el día 15 de septiembre 2024 en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, este servicio incluye internacional mariachi alegría del maestro rene Mejía y regalos sorpresa para el público.	En la parte superior de palacio municipal y al término de la misma se brinda en el exterior de la ciudadanía zapotlense en espectáculo artístico cultural.	<b>\$34,999.52</b>

**Tiempo de Entrega:**

La fecha de la realización del servicio será el día 15 de septiembre de 2024.

**Forma de Pago.**

Pago de total del monto del contrato en una sola exhibición después de los eventos a cubrir, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente y la firma del contrato correspondiente, a entera satisfacción del municipio.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

La persona responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la realización del servicio será la Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en su calidad de secretaria del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande.

**Garantía:**

La Dirección de Proveeduría exime al Proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, toda vez que el proveedor ha optado por que se le realice el pago una vez que se hayan recepcionado los bienes en su totalidad.





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela Secundaria Federal

**Benito Juárez**

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las prestaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimiento en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de Adjudicación Directa debidamente fundado y motivado de conformidad a lo establecido con la legislación vigente.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2024 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada.

**TERCERO.** – Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sección del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

**ATENTAMENTE**

**"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"**

**"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a los 12 doce días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

**C. ABG. MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMO**

Directora de Proveeduría Municipal

**PROVEEDURÍA**

C.c.p. Archivo

MEHJ/sggg



**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**  
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal  
**Benito Juárez**

#### DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL

#### DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO OFICIAL PARA EL 3er INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 04 cuatro días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Abogada María Ernestina Hernández Jalomo, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente dictamen de excepción a la Licitación Pública, optando por el procedimiento de adjudicación directa para la Contratación de Prestación de Servicio de Impresión del libro oficial para el 3er Informe de Gobierno del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco., en términos de lo que dispone la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; el que fundo y motivo bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 17 diecisiete del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, se recibió en esta Dirección el oficio número 126/2024, signado por el Lic. José Martín Alcantar Eusebio, director de Comunicación Social, mediante el cual solicita la Contratación de Prestación de Servicio de Impresión del libro oficial para el 3er Informe de Gobierno del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

#### CONSIDERACIONES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compra Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela Secundaria Federal

Benito Juárez

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

Conforme a lo que establece los siguientes artículos del Reglamento en mención:

*"Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.*

*Artículo 43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades:*

A.- Adjudicación Directa:

I.- Por Adjudicación Directa:

...

- c) Se trate de bienes y **servicios especializados** en que un solo proveedor pueda satisfacer la demanda;
- e) Se trate de compras cuyos montos no excedan de 1000 Unidades de Medida y Actualización vigentes en el momento de la cotización."

Que la propuesta del Contratación de Prestación de Servicio de Impresión del libro oficial para el 3er Informe de Gobierno del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. Lo que convierte al proveedor en proveedor único en términos de lo que dispone la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, justificándose de esa forma la adjudicación directa.





2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

**Benito  
Juárez**

#### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

##### RECURSOS FISCALES

###### DEVENGADOS DE LA PARTIDA

336 Servicio de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión.

##### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

**CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO OFICIAL PARA EL 3er INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.**

Por lo antes señalado se establece la siguiente determinación:

**ÚNICO:** Qué de acuerdo con lo señalado en los artículos arriba señalados, reúne los requisitos para aplicar la modalidad de Adquisiciones denominada “Por Adjudicación Proveedor Único, en razón a que el proveedor MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ SOLTERO, es profesional que se localiza en Ciudad de Guzmán para efectuar los servicios solicitados por la Jefatura de Cultura.

#### I. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se contrate específicamente a la persona física MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ SOLTERO ya que es el que cumple con lo que se requiere para prestación de servicios de la contratación de impresión de informe de gobierno del ayuntamiento municipal de Zapotlán el Grande, por lo que derivado de la información se manifiesta que el proveedor antes mencionado cumple satisfactoriamente con los requisitos para la presente adjudicación.

#### II. DEL OBJETO DEL CONTRATO:

PROVEEDOR	DESCRIPCION
<b>MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ SOLTERO</b>	CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL LIBRO OFICIAL PARA EL 3er INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

X





2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela  
Secundaria  
Federal

Benito  
Juárez

### III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El importe del contrato será de \$43,750.00 (cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN) más el impuesto al valor agregado IVA de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 m.n.) con un **monto total del contrato por la cantidad de \$50,750.00 (cincuenta mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN)** realizándose los pagos de la siguiente manera:

Pago de total del monto del contrato en una sola exhibición después de realizar el evento, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente y la firma del contrato correspondiente, a entera satisfacción del municipio.

#### PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ SOLTERO en su carácter de Persona física, con R.F.C. GUSL700814U83, con domicilio en la calle REFORMA No. 42 COL. CENTRO, Código postal 49000, en Ciudad Guzmán, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** – Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente Contratación de Prestación de Servicio de Impresión del libro oficial para el 3er Informe de Gobierno del Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

#### Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación directa con la calidad de los servicios, en valor del mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa al MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ SOLTERO.

#### Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales de impresión de informe de gobierno cubrirá las necesidades de la dirección de Comunicación Social que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

#### Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa, encuadra en el artículo 43 inciso A fracción I, incisos c, d y e del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2024 Año del 85 Aniversario de la

Escuela Secundaria Federal

Benito Juárez

Zapotlán el Grande, Jalisco; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

**Honradez**

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos tanto en la legislación vigente para efectuar las compras gubernamentales a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

**Entregables y lugar de entrega:**

PROVEEDOR	DESCRIPCION	LUGAR DONDE SE HARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO	TOTAL, CON IVA
MARIA LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ SOLTERO	50 piezas de la impresión del informe de gobierno a color 200 páginas interiores, impresas a color, más portada en laminado mate, terminado hot meal.	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.	\$50,750.00

**Tiempo de Entrega:**

La fecha de entrega del servicio será el día 05 de septiembre de 2024.

**Forma de Pago.**

Pago de total del monto del contrato en una sola exhibición después de realizar el evento, una vez entregadas las bitácoras de cumplimiento por parte del proveedor y el área requirente y la firma del contrato correspondiente, a entera satisfacción del municipio.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

La persona responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la realización del servicio será el Lic. José Martín Alcantar Eusebio en su calidad de director de Comunicación Social del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande.

**Garantía:**

La Dirección de Proveeduría exime al Proveedor de presentar la Garantía de Cumplimiento, toda vez que el proveedor ha optado por que se le realice el pago una vez que se hayan recepcionado los bienes en su totalidad.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las prestaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimiento en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del





Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



2024 Año del 85 Aniversario de la  
Escuela Secundaria Federal

**Benito Juárez**

Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de Adjudicación Directa debidamente fundado y motivado de conformidad a lo establecido con la legislación vigente.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2024 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada.

**TERCERO.** – Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sección del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

**ATENTAMENTE**

**"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUAREZ"  
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 04 cuátró días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

  
**C. ABG. MARÍA ERNESTINA HERNÁNDEZ JALOMO**  
Directora de Proveeduría Municipal



C.c.p. Archivo  
MEHJ/sgsg